

en la ciudad de Valencia en el año de Seiscientos y seis de Septiembre proximo; Como se acuerda
a la certificación del Dr. Andres Pacheco Alfonso, Oficio No.
de Camara de ella, en su calidad de concejal de la misma, de su cargo
y presentación. Y el Ayuntamiento en su intención
Acuerdos se reproducieren á hechar la suerte de Jueces con
votación, y ejecutándose en la forma acostumbrada todo á
los señores D. Joseph Pacheco Flechel, y D. Feliz Pacheco
Díaz, quienes en el mismo acto del sorteo aceptaron
este encargo, y fueron cumplidos con la diligencia lastante
y sus diligencias.

Sabien 30 dias al d^r Con fuerza de lo resuelto en Carnaval de verano
Pedro Costa ex d^r corriente, sobre la instancia de D. Pedro Costa, Oficina
no de los Reynos, para que se le sirviera alguna cantidad
por los motivos de Confianza, y servicio hecho á esta
Ciudad que corresponde; Y fue certificado en este particular
los presentes secretarios. Manifestaron es cierto que estos
Intereses han practicado la diligencia que ponía la Oficina
y no se le han encargado en otras ocasiones beneficios
en el Ayuntamiento. Habiéndolo oido, de acuerdo remu-
neran al Dr. Pacheco y su sueldo la cantidad al referido
Costa = Acuerdo que por D. Joseph Conemero Alfonso
principal se le entregarán tres mil maravedis